



Resolución de Consejo Directivo 207 / 2024 - SAL -UNSa
12.043/23 Dejar sin efecto la prórroga de regularidad otorgada a las siguientes
alumnas de la Carrera de Nutrición Noemí de los Ángeles SARA y Florencia
Romina FLORES.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
09/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N° 207 - 24

Salta, 09 ABR 2024
Expediente N° 12.043/23

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas Noemí de los Ángeles SARA y Florencia Romina FLORES, solicitando renuncia a prórrogas de regularidades; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD N° 041/24, se otorga a los estudiantes de las Carreras de Nutrición y Enfermería, prórroga de regularidad en carácter de excepción hasta el Turno Especial de mayo 2.024 en las asignaturas anuales y del segundo cuatrimestre cursadas en el periodo 2.020.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 01/24 realizada el día 27/02/2024, aceptando las renunciaciones solicitadas y estableciendo que las Renunciaciones a Prórrogas otorgadas deben presentarse en el Departamento de Alumnos para su resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/24 del 27/02/24)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la prórroga de regularidad otorgada a las siguientes alumnas de la Carrera de Nutrición, en las asignaturas que se consignan a continuación:



Resolución de Consejo Directivo 207 / 2024 - SAL -UNSa
 12.043/23 Dejar sin efecto la prórroga de regularidad otorgada a las siguientes
 alumnas de la Carrera de Nutrición Noemí de los Ángeles SARA y Florencia
 Romina FLORES,
 De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
 09/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N° 207-24

09 ABR 2024
 Salta,
 Expediente N° 12.043/23

	APPELLIDO Y NOMBRES	MATERIAS
1	SARA, Noemí de los Ángeles	-Técnica Dietoterápica -Ciencia y Tecnología de los Alimentos
2	FLORES, Florencia Romina	-Técnica Dietética -Fisiopatología

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que no corresponde hacer lugar a la renuncia de regularidad de la asigantura DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO, solicitada por la Srta. SARA, por cuanto no fue afectada por la prórroga masiva otorgada por Resolución CD N° 041/24, la cual tiene vencimiento original en el mes de septiembre de 2.024.

ARTICULO 3º: Establecer que los alumnos que rechacen las prórrogas de regularidades otorgadas, deben presentar nota en el Departamento de Alumnos para su resolución.

ARTICULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, Comisión de Carrera de Enfermería, CEUSA y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
 Decano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa